

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N° LS-103T00000-021-2024

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

SECCIÓN 031 DE ADQUISICIÓN
DE MATERIALES MÓVILES
TEL: 228 812 2000
WWW.SESVER.GOB.MX



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Coordinación de Calidad en Salud.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través de cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESV ER:** Servicios de Salud de Veracruz.



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**" por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la "**ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**", solicitados por la Coordinación de Calidad en Salud, para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** que forman parte de las presentes bases.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficio **N° SESVER/DA/SRF/2767/2024** de fecha 26 de abril de 2024, por la

Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2024**, proceso **20103**, partida **25601**, unidad aplicativa **62**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0197/2024**, de fecha 25 de enero de 2024, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000152CG/2024**, de fecha 01 de febrero de 2024, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante, misma que deberá sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Ficha Técnica** de las presentes bases. Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 Segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará **por el único renglón en concurso**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48. – El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega."

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación."

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser

adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas."

Punto 4.- GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE BIENES. El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **garantizar los bienes** contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos **por el periodo de 06 meses**, contado a partir de la recepción total de los mismos.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes, **en un plazo no mayor de diez días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través del área requirente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

Punto 5.- El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar una muestra de los buzones previo a su producción para validación del Área usuaria. Dicha muestra deberá cumplir con las características y especificaciones solicitadas en la ficha técnica, y entregarse en la Coordinación de Calidad en Salud, ubicada en Xalapeños Ilustres no. 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver, teléfono 2288199622.

El licitante podrá solicitar la devolución de su muestra, mediante escrito libre, por parte del representante legal de la empresa y/o persona física y dirigido al Director Administrativo de SESVER, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de que el licitante no requiera su muestra, esta pasará a ser propiedad de la convocante.

Punto 6.- El participante deberá **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

Punto 7.- El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los buzones, dentro de los **veinte días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, previa validación de la muestra solicitada en el **punto 5** de las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
ALMACEN ESTATAL C	SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

Para la entrega de los bienes los proveedores adjudicados deberán agendar su cita en la dirección electrónica <http://agenda.ssaver.gob.mx>, y agendar su cita con al

menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida. Así mismo se compromete a subir al sistema la documentación que se le solicite en el contrato. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación. No se podrá agendar ni entregar el renglón por parcialidades.

Los bienes deberán entregarse libre a piso de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

Los paquetes que contengan los bienes deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral, impresas o colocadas con plantilla donde contenga:

- Nombre o Razón social.
- Domicilio completo.
- Número Licitación.
- Número de Contrato.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Numero de renglón (renglón único).
- Total de unidades que contiene.
- Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Los documentos que deberá presentar el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Fotocopia de Contrato de adquisición.
- Copia de factura.
- Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, impresa en hoja membretada que contenga los siguientes datos: lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafo del representante legal, número de contrato, tipo de adjudicación, número de Licitación, renglón y bienes.
- Acta entrega recepción de los bienes firmada y sellada por el almacén correspondiente.

El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los Bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que el traslado y entrega debe ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes bases.

Punto 8.- "SESV ER" se obliga a pagar al Licitante adjudicado por la **ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura y acta entrega recepción correspondientes debidamente validadas por el **Almacén Estatal C.**

La factura (CFDI) deberá ser presentada ante la **Subdirección de Recursos Financieros de SESVER**, dentro de los treinta días naturales siguientes a su emisión y contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- Proceso de adjudicación.
- Número de contrato.
- Número de renglón conforme a contrato (renglón único).
- Dirección del proveedor y cliente.
- Lugar de entrega.
- Descripción del bien conforme a contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal y unidad aplicativa.

Punto 9.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 10.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley Número 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Coordinación de Calidad en Salud** como área supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes, todos ellos servidores públicos de Servicios

de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los Bienes a contratar.

Punto 12.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las proposiciones que presenten los licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por el renglón único en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** de las presentes bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:



- I.** Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**
- II.** Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica o viceversa.** **(el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**
- III.** **Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- IV.** Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del impuesto al valor agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante **(el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**
- V.** La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los **Puntos 16-A y 16-B** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al n la Proposición Técnica y del 1 al n la Proposición Económica. **(este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes).**
- VI.** Los documentos que para tal efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-021-2024.**

CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Punto 16-A. - Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del licitante o de su representante, con la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**".

Documento 1. Fotocopia de **Identificación Oficial** vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la empresa y su última modificación**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la compra venta de los bienes objeto de las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona moral, fotocopia del **Poder Notarial del representante legal** debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su **Acta de Nacimiento**.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada**, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo nº 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el **domicilio, teléfono y correo electrónico** para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso resoluciones administrativas. **Anexo nº 2**.

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de SESVER.

Documento 5. Presentar **Constancia de Situación Fiscal**, que deberá tener como **máximo 30 días naturales de haber sido expedida**; en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación que se sigue en el procedimiento de licitación.

Documento 6. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Federales** en sentido **positivo** emitida por el servicio de administración tributaria, que deberá tener como **máximo 30 días naturales de haber sido expedida**.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se **compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo nº 3**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito en el que haga constar que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539**. Así mismo, que conoce las bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo nº 4**.

Documento 9. Carta de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo nº 5**.

Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** que señala el **artículo 45** de la Ley Número 539, conforme al **Anexo nº 6**.

Documento 11. Acuse (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante **manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que, **a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés**. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo nº 7**.

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los **recursos humanos y, la capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases. **Anexo nº 8**.

Documento 13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los **gastos de participación y preparación de sus proposiciones así como aquellos que se generen por el traslado y aseguramiento de los bienes** en caso de ser adjudicado, **correrán por su cuenta**, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo nº 9**.

Documento 14. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de**

autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **Anexo nº 10.**

Documento 15. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce el aviso de privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **Anexo nº 11.**

Documento 16. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un **reporte fotográfico** reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra el inmueble. **Anexo nº 12.**

Documento 17. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **acepta que SESVER, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias**. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **Anexo nº 13.**

Documento 18. Presentar fotocopia de **dos contratos** celebrados con cualquier Institución Pública, Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, suscritos durante los años 2021, 2022 o 2023 con los que acredite la experiencia en la compra venta de los bienes objeto de las presentes bases. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (factura, acta entrega recepción, etc.), indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante.

Documento 19. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento**. **Anexo nº 14.**

Documento 20. Toda la información Técnica que indique las especificaciones y características de los bienes que propondrá, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo nº 15**, debiendo agregar imágenes ilustrativas debidamente referenciadas al renglón ofertado.

Documento 21. Escrito donde manifiesta el licitante bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantizará los bienes por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas, así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el **Anexo Técnico y en las presentes bases**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere

incurrido, sin cargo alguno para **SESV ER**, durante **seis meses**, contados a partir de la entrega total de los bienes. En caso de hacer efectiva dicha garantía, el licitante deberá comprometerse a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo no mayor a **diez días hábiles**. **Anexo nº 16**.

Documento 22. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará una muestra de los buzones previo a su producción para validación del Área usuaria, que cumplirá con las características y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y será entregada en la Coordinación de Calidad en Salud, ubicada en Xalapeños Ilustres no. 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver, teléfono 2288199622. **Anexo nº 17**.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **Anexo 15** del **Documento 20**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita (**el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación**).

CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Punto 16-B.- El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición Económica en el que deberá señalar en forma detallada los conceptos requeridos en el **Anexo nº 18**.

Documento 2. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **Anexo nº 19**.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo nº 20** la siguiente información:

- A) La forma de entrega de los bienes
- B) Tiempo de entrega de los bienes
- C) La forma de pago
- D) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a **SESV ER**, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

Documento 4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo nº 21.**

Documento 5. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el **punto 37** de las presentes bases. **Anexo nº 22.**

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **Anexo nº 18** del **Documento 1**, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita (**el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación**).

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539, “**con o sin la presencia de los participantes**”.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus Propuestas Técnicas y Económicas, en el lapso de las **09:00 a las 09:50 horas del día 31 de julio de 2024**, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, ubicado en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **9:50 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada, o bien podrán enviarse a través del Servicio Postal o Mensajería Certificada**.

Punto 18.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 31 de julio 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar Documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la Presentación y Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los Documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los Proveedores participantes, Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los Documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnarán al **área requirente** como área supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes, los expedientes con las

propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico-Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente Licitación el área requirente será la responsable de verificar la correcta entrega de los bienes, de la información técnica de las presentes bases, del Anexo Técnico y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban, y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los Puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los Bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al **diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.



Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la Propuesta Técnica y Económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la Propuesta Técnica y viceversa;
4. Omitan información, Anexos o Documentos requeridos en las bases para integrar la Propuesta Técnica y Económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los Bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 16 fracción V** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- El Fallo se emitirá a más tardar el día **06 de agosto de 2024 a las 10:00 horas**, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-simplificadas-2024/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley No. 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

Punto 34.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato. Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y

Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Num. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35. El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones el o los licitantes que resultaron adjudicados para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los Documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

- Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante o, en su caso, del representante legal.
- Acta Constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las modificaciones a la misma, así como el Poder Notarial del representante legal en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el licitante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del licitante (agua, teléfono o de luz) con una antigüedad menor a dos meses.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (emitida por la Dirección General de Recaudación de la

Secretaría de Finanzas y Planeación, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el registro estatal de contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales en sentido positivo. (con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539.

Punto 36. El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37. Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 22** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

La fianza a la que se refiere esta apartado entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión y durante **12 meses posteriores** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "**SESVER**".



Al concluir las obligaciones garantizadas deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 38. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **seis meses** posteriores a la firma del contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 39. Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

C

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 42.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los Bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

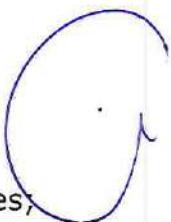
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539, las siguientes:

- I.** Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;





- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 45.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora al o los participantes adjudicados de acuerdo a lo siguiente:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los Bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los Bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los Bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV.** De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.- [...] a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las siguientes sanciones:

- I.** Multa de cien a mil UMAS; y



II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- [...] al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

Artículo 75.- [...] las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 23 DE JULIO DE 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO

ÁREA SOLICITANTE:		COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FASSA 2024		PROCESO: 20103	UNIDAD APLICATIVA 62		
No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDADES SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA
1.-	BUZÓN EN ACRÍLICO TRANSPARENTE.	<p>Buzón de acrílico reforzado. Dimensiones: Frente (20 cms. de largo y 30 cms. de alto), Posterior (20 cms. de largo y 35 cms. de alto), Fondo de 15 cms. y ceja de 5 cms. (Formato FUSA).</p> <p>Caja un 1 cm. como portalapicero en la parte superior, en forma horizontal.</p> <p>Reforzado por medio de piñas en la unión de cada cara . (10 piñas por buzón).</p> <p>En la parte superior, cantos pulidos y abrillantados en toda la estructura, con perforaciones en su interior para poder ser adosado a la pared.</p> <p>Cuatro perforaciones con barreno para la colocación sobre muro, en la cara posterior del elemento.</p> <p>Material: Acrílico transparente de 4 milímetros de grosor. Cerrado con chapa.</p>	128	PIEZA	25601



FICHA TÉCNICA

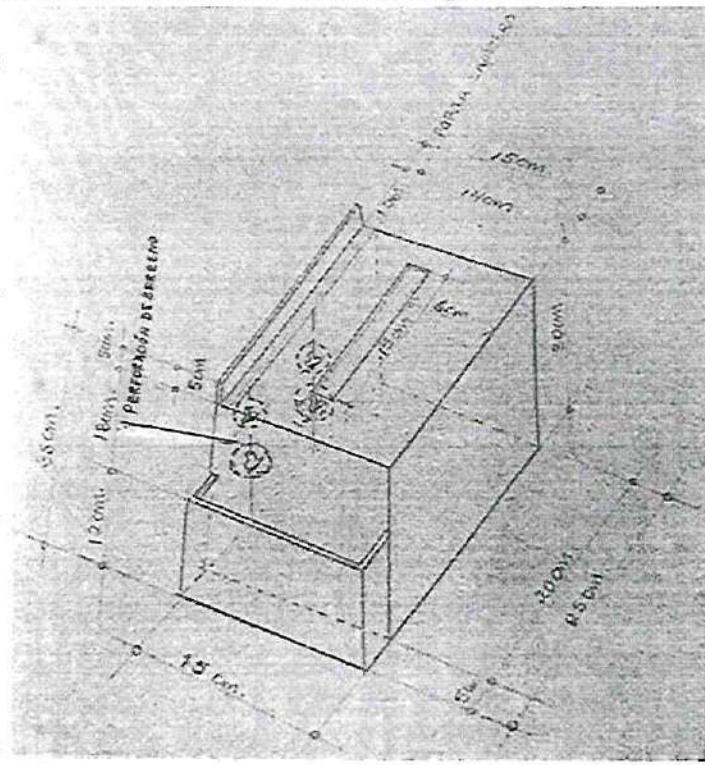
Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO	No Requisitar
ÁREA REQUERENTE	COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.
ORÍGEN DEL RECURSO	FASSA 2024.
NOMBRE GENÉRICO	
BUZÓN DE ACRÍLICO TRANSPARENTE	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20103	25601	62	N/A	128	PIEZA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Dimensiones: Frente de 20 centímetros, cuerpo de 35 centímetros de alto, fondo de 15 centímetros, ceja de 5 centímetros (Formato FUSA) y ceja de 1 centímetro para porta lapicero en forma horizontal, reforzado por medio de pijas en la unión de cada cara (10 pijas por buzón).
- En la parte superior, cantes pulidos y abrillantados en toda la estructura, con perforaciones en su interior para poder ser adosado a la pared.
- Cuatro perforaciones con barreno para la colocación sobre muro, en la cara posterior del elemento.
- Los buzones serán de acrílico con un grosor de 4 mm, con chapa cerrados.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Formulario
FUSA

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	
2. Condiciones y plazo de entrega:	
3. Garantía y caducidad:	Mínimo 06 meses.
4. Capacitación:	
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	SI
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	N/A
8. Otras:	

Por el Área Requirente

Mtra. María Dolores Carrasco Zamora.
Coordinadora de Calidad en Salud.

L.E. María Fátima Godínez Beristáin
Responsable del Programa Sistema
Unificado de Gestión (SUG)



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**

El que suscribe (*nombre del representante legal de "razón social" o nombre del participante*) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que **cuento con facultades suficientes** para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: el presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, número telefónico y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (*nombre del representante legal de "razón social" o nombre del participante*), por este conducto me permito manifestar que **conozco y acepto los procedimientos establecidos en la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**" induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**nombre de la persona física o nombre de la empresa** " "), (**no me encuentro o no se encuentra**) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"** y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. L.C. José Luis García Zamora. - Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los **recursos humanos y, la capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente, el que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, los gastos de participación y preparación de mis Proposiciones para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**, así como aquellos que se generen por el traslado y aseguramiento de los bienes en caso de resultar adjudicado, correrán por mi cuenta, liberando a **Servicios de Salud de Veracruz**, de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N°12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle_____, número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N°13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

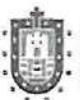
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".
	FECHA:

COORDINACIÓN DE CLIDAD EN SALUD

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERÍODO DE GARANTÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO**" garantizaré los bienes por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el **Anexo Técnico** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para **SESVER**, en los términos señalados en las Bases de licitación y/o en la legislación aplicable, durante **SEIS MESES**, contados a partir de la entrega total de los bienes. En caso de hacer efectiva dicha garantía, me comprometo a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo no mayor a **DIEZ DÍAS HÁBILES**.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente, el que suscribe (nombre del representante legal de "razón social" o nombre del participante), me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**, proporcionaré una muestra de los buzones previo a su producción para validación del Área usuaria, que cumplirá con las características y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y entregaré en la Coordinación de Calidad en Salud, ubicada en Xalapeños Ilustres no. 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver, teléfono 2288199622.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO		LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"		
		FECHA:		
COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD				
Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
			SUMA	
			DESCUENTOS	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"** me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- A)** La forma de entrega de los bienes (describir).
- B)** Tiempo de entrega de los bienes (describir).
- C)** La forma de pago (describir).
- D)** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

**A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-021-2024, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE 128 BUZONES DE ACRÍLICO".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada número XXXXXXXXXXXX, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto XXXXXX de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y, POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS



OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.